



de ella a fin de tener de un obsecutor cada  
 senta y dos. Remunidos los señores Presidentes de  
 Jndividual del Ayuntamiento Constitucional del  
 mismo para tratar de los asuntos conser-  
 niente a sus atribuciones, acordaron lo siguiente

Agencia de  
 Negocios

El Boletín oficial de la Prov. no. 1º inserta una  
 circular de la Excmo. Diputación Prov. relativa  
 a lo que puedan los Ayuntamientos subscribirse  
 a la Agencia Genl. de Municipalidad del Reyno  
 entendido que se les parara en cuenta la respec-  
 tiva cantidad. En virtud acordaron se tenga pre-  
 sente y determinar lo conveniente

Montes en  
 festados de  
 Langosta

El mismo número inserta una circular del  
 Ministerio de la Gobernacion para que en  
 orden de tres de Agosto ultimo relativo a  
 despotar a los terrenos infectados de lan-  
 gosta que sean del común de los Pueblos, y no  
 los de particular donde pueden hacer los  
 dueños lo que quieren con lo demás que en  
 ella se contiene. En virtud acordaron se  
 guarde y cumplá en todas sus partes

Instancia de  
 D. Alfr. Alde

Se vio una solicitud que hace a la Excmo. Dipu-  
 tacion Prov. D. Alfonso Alde Gámez para  
 que solo conere del cargo de Pro. Sindico  
 segundo deido para el presente año en aten-  
 cion a su enfermedad y demas causas que  
 en ella manifiesta y que S.E. remite a info-  
 ma a cited Corporacion. En virtud y conside

